



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA SUBASTA ACORDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2018 Y SE CONVOCA LA VENTA DIRECTA DE LAS EMBARCACIONES NO ADJUDICADAS.

Examinado el expediente de venta en pública subasta de las embarcaciones declaradas abandonadas en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, y vista la propuesta formulada por la Dirección de Puertos, respecto a la que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Anuncio de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, Agencia) de 8 de marzo de 2018, publicado en el BOJA número 51, de 14 de marzo de 2018, conforme a lo establecido en la Resolución de su Dirección Gerencia de 26 de febrero de 2018, se convoca la venta en pública subasta de las embarcaciones declaradas abandonadas en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Computados los plazos establecidos en las Bases aprobadas para dicha subasta por la Resolución de 26 de febrero de 2018, concluido el plazo de presentación de ofertas, el 27 de abril de 2018 se reúne la Mesa de Subasta al objeto de proceder a comprobar las relaciones certificadas de ofertas presentadas y determinar cuales son admitidas e inadmitidas, de acuerdo con dichas Bases, con el resultado que se refleja por dicha Mesa en el Acta número 1, de la cual se desprende que no hay ofertas admitidas para las embarcaciones siguientes:

Embarcación	Matrícula	Localizada en el puerto
AL ANDALUS	731425	ADRA
JO MARIE	2389	ADRA
MELANIA UNO	7 ^a -MA-3-91-99	ADRA
DINKYNET	7 ^a -VA-2-8-92	BARBATE
GUETARIA	7 ^a -BA-2-48-99	BARBATE
ILUSIÓN	7 ^a -CA-5-40-98	BARBATE
M ´ JAH DINE II	2-1524	CALETA DE VÉLEZ
BATALLITA III	7 ^a -CA-3-36-95	CHIPIONA
DESCONOCIDO	SIN MATRICULA	EL TERRÓN
DAMA SEGUNDO	7 ^a -VI-5-514/91	GALLINERAS
LAURA	7 ^a -BA-2-3653	ISLA CRISTINA
SANGARINA	K7137	ISLA CRISTINA
DIVAS	7 ^a -PM-1-2-17	MAZAGÓN
ESTURIÓN IV	7 ^a -SE-2-132-97	MAZAGÓN
ETAYROS	7 ^a -HU-3-24-07	MAZAGÓN
LA BARONNE	23167/0220	MAZAGÓN
HABIBI PRIMERO	7 ^a -SE-2-3-95	PUERTO AMÉRICA
MI CALETA	7 ^a -CU-1-205-91	PUERTO AMÉRICA
AMSIRA SEGUNDO	7 ^a -CP-2-41-93	ROQUETAS DE MAR
FAREWELL	B788608	ROQUETAS DE MAR
MARIBEL SEXTA	7 ^a -AM-2-49-97	ROQUETAS DE MAR
SOFIA CUARTA	7 ^a -VI-5-178-94	ROQUETAS DE MAR
AGUA	7 ^a IB-1-12/96	SANCTI PETRI
MOTO DE AGUA	7 ^a -CA-31/05	SANCTI PETRI
LA BRUJA DOS	7 ^a -BA-4-133/94	VILLARICOS LA ESPERANZA



Tercero. Convocado el acto público de apertura de ofertas mediante su publicación en la WEB de la Agencia, el 27 de junio de 2018 se procedió a la celebración de la subasta pública con apertura por la Mesa de Subasta de los sobres admitidos, con el resultado que reflejan las correspondientes Actas 2 y 3, y que en resumen, se concreta en la comprobación de que su contenido se adecua a lo establecido en las indicadas Bases y en conocer los importes ofertados, siendo las ofertas formuladas las que aparecen en el Anexo I del Acta 2 para la Primera Subasta y en el Anexo I del Acta 3 para la Segunda, acordando el órgano elevar propuesta de adjudicación al titular de la Dirección Gerencia, que resuelve en el sentido propuesto por Resolución de 26 de febrero de 2018.

Cuarto. Habiendo sido infructuosa la adjudicación y entrega a alguno de los diferentes interesados en Primera Subasta de las embarcaciones Christian, Geminis U y Nabucco Segundo, se publica en la WEB, el 30 de agosto de 2018, la convocatoria del acto público de apertura de las ofertas de Segunda Subasta sobre estas embarcaciones para el día 4 de septiembre.

Constituida la Mesa de Subasta ese día, se procede a la apertura de las ofertas de los sobres de las ofertas admitidas en Segunda Subasta, acordandose elevar el Acta n.º 4 a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia a efectos de proponer la adjudicación a cada uno de los licitadores.

Cuarto. Finalizado el plazo establecido en la Base 7 de la Subasta para el abono por el adjudicatario, las personas adjudicatarias de las embarcaciones que se relacionan a continuación no han realizado el pago, y al no existir más ofertas admitidas por dichas embarcaciones, su transmisión no se ha podido realizar, pasando a Venta Directa.

Embarcación	Matrícula	Localizada en el puerto
NADIR	7ª AT-3-226-96	ADRA
NOELA	7ª-CO-7-21-05	ADRA
MELI	7ª-CA-2-49-91	BARBATE
NABUCCO SEGUNDO	7ª-AT-3-32	CALETA DE VÉLEZ
AUCRIS DOS	7ªIB-1-100/97	MAZAGÓN
ESTELLA MARIS	SIN MATRÍCULA	MAZAGÓN
GEMALMANZORA	7ªBA-2-12/95	MAZAGÓN
MERIDIO DÉCIMO	7ªMA-4-47/91	MAZAGÓN
CHULI	7ªCA-2-193-04	ROTA
GEMINIS U	7ªBA-2-784-93	ROTA
SIN NOMBRE	SIN MATRÍCULA	SANCTI PETRI

Quinto. Todo lo anterior ha sido elevado a esta Dirección Gerencia en su condición de órgano competente a efectos de declarar la subasta de las embarcaciones del Anexo I de esta Resolución como desierta y, en su caso, inicio del procedimiento de venta directa de las mismas.

A tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Establece el artículo 73.4 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía que corresponde a la Agencia la propiedad de los buques que hayan sido declarados en situación de abandono de acuerdo con esta ley, habiendo sido declaradas abandonadas las embarcaciones, por Resolución de 26 de febrero de 2018, y careciendo de utilidad a la Agencia para la realización de sus fines, sin perjuicio del mal estado de las embarcaciones que siquiera puede atender a sus fines, procede su enajenación.



Habiendo quedado desierta la pública subasta de las embarcaciones del Anexo I celebrada el día 27 de junio de 2018, conforme a la normativa patrimonial de las administraciones públicas, procede su venta directa, a cuyo efecto se procede, mediante la presente Resolución, a la convocatoria para la presentación de ofertas, que se publicará en la página www.puertosdeandalucia.es para garantizar la concurrencia, confiriendo a tal efecto un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de su publicación en la WEB, a cuya conclusión se realizará la venta a la mejor oferta formulada.

A estos efectos, regirán las Bases que se aprueban en la presente Resolución, así como supletoriamente las de la previa Subasta declarada desierta, aprobadas por Resolución de 26 de febrero de 2018, en todo lo que las mismas resulten compatibles con el procedimiento de venta directa, no siendo exigible la constitución de fianza para la participación en la misma.

Por lo expuesto, y de acuerdo con la propuesta de la Dirección de Puertos, en virtud de las facultades que el artº 19.1.k del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con las otorgadas por su Consejo de Administración mediante Acuerdo de 4 de noviembre de 2004, apartado segundo, confieren a la Dirección Gerencia

RESUELVO

Primero. Declarar desierta la subasta de las embarcaciones del Anexo I de esta Resolución, de conformidad con las Bases aprobada por Resolución de 26 de febrero de 2018 por la que se declararon abandonadas.

Segundo. Iniciar procedimiento de venta directa de las embarcaciones del Anexo I que se regirá por las siguientes Bases:

1. Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar un sobre con la documentación administrativa (Sobre 1) y, tantos sobre de oferta económica (Sobre 2) como embarcaciones a los que quiera participar. Todos los sobres deberán estar cerrados estando inscrito en su exterior nombre y apellidos de la persona que licita, el DNI o similar, correo electrónico y/o teléfono, así como la referencia "Venta Directa de Embarcaciones Otoño 2018".
2. Tanto el sobre cerrado con la documentación administrativa como los sobres cerrados de ofertas económicas podrán ser introducidos en un sólo sobre, el cual tendrá inscrito en su exterior nombre y apellidos de la persona que licita, el DNI o similar, correo electrónico y/o teléfono, así como la referencia "Venta Directa de Embarcaciones Otoño 2018. Varias" y el nombre de la/s embarcaciones en las que se participa.
3. Los contenidos que hay que incluir en cada sobre son

a) En el Sobre de Documentación Administrativa (Sobre 1) :

- documentación suficientemente acreditativa de la personalidad de quien licite y, en su caso, de la representación:

- a) Las personas físicas deberán adjuntar copia de un documento de identidad; si actuaran por representación, copia del documento que la confiera y del documento de identidad de la persona representada y del de la representante.



b) En caso de entidades, se incluirá copia de la documentación relativa a la personalidad y capacidad de ésta y a la representación; asimismo, se incluirá copia de un documento de identidad de la persona firmante.

b) En cada uno de los sobres de oferta por embarcación (Sobre 2):

.- Propuesta económica con arreglo al modelo del Anexo II

4. Serán de cuenta de la persona adjudicataria de la embarcación en la venta directa los gastos ocasionados por la entrega de dicha embarcación, impuestos que procedan – IVA, etc.- y cualquier otra clase de gastos que estén vinculados a la transmisión o sean consecuencia de la misma.
5. Las ofertas que se formulen se realizarán sobre las embarcaciones que aparezcan relacionadas en el anexo de la presente Resolución y que se detallan en la información publicada en la página web; en el caso de que se publiquen imágenes, las personas interesadas pujarán exclusivamente por la embarcación y su carro de transporte, si así se indica en la información publicada en la web, sin que ningún otro elemento que aparezca en dichas imágenes sea objeto de subasta.
6. Asimismo, dichas ofertas deberán tener en cuenta que las embarcaciones declaradas abandonadas por esta Agencia, dado su tiempo transcurrido desde su depósito en el puerto sin cuidados de su dueño, presentan un estado de deterioro diferente, no estando actualmente en condiciones de navegar, y que, asimismo, carecen de la necesaria documentación que permita el ejercicio de la actividad náutica de recreo o deportiva, conforme a la vigente normativa, principalmente contenida en el Real Decreto 1435/2010, de 5 de noviembre, por el que regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques.
7. Si se pretende su puesta en navegación, serán de cuenta de la adjudicataria el cumplimiento de los requisitos que exijan las autoridades marítimas españolas o del Estado de la bandera.
8. Finalmente indicar, que la Agencia no se responsabiliza de la ausencia de alguno de los posibles componentes o equipos de la embarcación que se aprecien en la información fotográfica publicada en la página web vinculada a dicha Resolución de Convocatoria de Subasta.
9. Las ofertas podrán presentarse en cualquier Registro de la Agencia, tanto en sus servicios centrales como en cualquier instañación portuaria de dicha Agencia, dirigidas a la sede central de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Sevilla, C/ Pablo Picasso, 6, 7ª Planta, 41018. En caso de ser un Registro externo a la Agencia, se deberá estar a lo establecido en el epígrafe 3 de la base 3ª de la Resolución de 26 de febrero.
10. No se exigirá a las personas interesadas en participar constitución de fianza para la formulación de oferta ni abonar aportación alguna para sufragar el Anuncio de la Convocatoria de la Subasta
11. Las ofertas se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente Resolución en la página www.puertosdeandalucia.es
12. Transcurrido el indicado plazo, se resolverá la adjudicación de la embarcación a favor de la persona que haya formulado la mejor oferta en el plazo de la convocatoria.



13. Supletoriamente, serán de aplicación las Bases de la Subasta aprobadas por Resolución de 26 de febrero de 2018, en lo que las mismas resulten compatibles con el presente procedimiento de venta directa.

Notifíquese a quienes tengan la condición de personas interesadas en el procedimiento, y publíquese en la página web de esta Agencia para conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas en participar en la venta directa que se convoca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 112 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Dicho recurso se podrá presentar ante la Agencia Pública de Puertos de Andalucía o ante la Consejería de Fomento y Vivienda, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, siendo la persona titular de dicha Consejería el órgano competente para resolver el recurso de alzada.

Sevilla, 14 de OCTUBRE de 2018
LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Mariela Fernández Bermejo

ANEXO I

Embarcación	Matrícula	Localizada en el puerto
AL ANDALUS	731425	ADRA
JO MARIE	2389	ADRA
MELANIA UNO	7ª-MA-3-91-99	ADRA
NADIR	7ª AT-3-226-96	ADRA
NOELA	7ª-CO-7-21-05	ADRA
DINKYNET	7ª-VA-2-8-92	BARBATE
GUETARIA	7ª-BA-2-48-99	BARBATE
ILUSIÓN	7ª-CA-5-40-98	BARBATE
MELI	7ª-CA-2-49-91	BARBATE
M ´ JAH DINE II	2-1524	CALETA DE VÉLEZ
NABUCCO SEGUNDO	7ª-AT-3-32	CALETA DE VÉLEZ
BATALLITA III	7ª-CA-3-36-95	CHIPIONA
DESCONOCIDO	SIN MATRÍCULA	EL TERRÓN
DAMA SEGUNDO	7ªVI-5-514/91	GALLINERAS
LAURA	7ªBA-2-3653	ISLA CRISTINA
SANGANIRA	K7137	ISLA CRISTINA
AUCRIS DOS	7ªIB-1-100/97	MAZAGÓN
DIVAS	7ªPM-1-2-17	MAZAGÓN
ESTELLA MARIS	SIN MATRÍCULA	MAZAGÓN
ESTURION IV	7ªSE-2-132-97	MAZAGÓN
ETAYROS	7ªHU-3-24-07	MAZAGÓN
GEMALMANZORA	7ªBA-2-12/95	MAZAGÓN
LA BARONNE	23167/0220	MAZAGÓN
MERIDIO DÉCIMO	7ªMA-4-47/91	MAZAGÓN
HABIBI PRIMERO	7ªSE-2-3-95	PUERTO AMÉRICA
MI CALETA	7ªCU-1-205-91	PUERTO AMÉRICA
AMSIRA SEGUNDO	7ªCP-2-41-93	ROQUETAS DE MAR
FAREWELL	B788608	ROQUETAS DE MAR
MARIBEL SEXTA	7ªAM-2-49-97	ROQUETAS DE MAR
SOFIA CUARTA	7ªVI-5-178-94	ROQUETAS DE MAR
CHULI	7ªCA-2-193-04	ROTA
GEMINIS U	7ªBA-2-784-93	ROTA
AGUA	7ªIB-1-12/96	SANCTI PETRI
MOTO DE AGUA	7ªCA-31/05	SANCTI PETRI
SIN NOMBRE	SIN MATRÍCULA	SANCTI PETRI
LA BRUJA DOS	7ªBA-4-133/94	VILLARICOS LA ESPERANZA



ANEXO II

PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA VENTA DIRECTA DE EMBARCACIONES NO TRANSMITIDAS TRAS LA SUBASTA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2018

./D^a., con DNI n.º
 (actuando en nombre y representación de, en caso de personas jurídicas),
 Domicilio....., Localidad.....
 Municipio....., Provincia..... CP....., Tel....., Fax.....
 Correo electrónico.....teniendo pleno conocimiento de la RESOLUCIÓN POR LA QUE SE
 DECLARA DESIERTA LA SUBASTA ACORDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2018 Y SE
 CONVOCA LA VENTA DIRECTA de las embarcaciones no transmitidas mediante la Subasta convocada por Resolución de
 26/02/2018 y de las condiciones de la embarcación objeto de subasta y aceptando plenamente las mismas en su integridad,
 oferta la siguiente cantidad económica (en euros):

EMBARCACIÓN	PUERTO	CANTIDAD EXCLUIDO IVA (EUROS)

En el supuesto en que se resuelva adjudicarme la indicada embarcación, sin afectar a la cuantía de la oferta, serán de cuenta de quien suscribe los gastos ocasionados por la transferencia de dicha embarcación, impuestos que procedan y cualquier otra clase de gastos que estén vinculados a la transmisión o sean consecuencia de la misma.

Asimismo, en el supuesto en que se resuelva adjudicarme esta embarcación, declaro conocer que ésta incumple actualmente las condiciones de navegabilidad exigidas por legislación vigente, así como aceptar el estado en que se encuentra, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a la Agencia por tales motivos, así como por cualquier vicio o defecto que pueda tener.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo al pago de las tasas portuarias que se devenguen desde el día siguiente al de la formalización del Acta de Entrega de la embarcación. Asumo, asimismo, que serán de mi cuenta y riesgo la disposición de los medios necesarios para sacar la embarcación de la instalación en que la misma se encuentre.

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpo@puertosdeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios como Consentimiento del interesado
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.puertosdeandalucia.es/es/proteccion-de-datos>

Marcar esta casilla como consentimiento expreso para poder tramitar su solicitud y el consiguiente tratamiento de datos de carácter personal (la falta de marcado y firma impide considerar su solicitud)

Y para que conste firmo la presente

En, a de de

Fdo.: